UNIVERSIDAD DE BURGOS

UNIVERSIDAD DE BURGOS
TABLÓN OFICIAL
DÍA 26 FEB 2019 HORA - 14 · 40
ENTRADA. .....
SALIDA: .....

CONVOCATORIA DE BECAS UBU - FUNDACIÓN BANCARIA IBERCAJA IMPULSO DEL EMPRENDIMIENTO CON ESTANCIAS MINIS EN EL EXTRANJERO 2019.

El Vicerrectorado de Empleabilidad y Empresa, a través del Servicio de Empleo, convoca becas de estancias minis en el extranjero **financiadas por Fundación Bancaria Ibercaja, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito el 11 de diciembre de 2017.**

OBJETO Y FINALIDAD

Realización de una estancia en Bruselas entre el seis y el diez de mayo de 2019 para impulsar el emprendimiento, reforzar la motivación de los participantes y contrastar sus proyectos empresariales con otros emprendedores y entidades internacionales.

Esta estancia consiste en un viaje grupal organizado para todos los beneficiarios, que deberán participar en todas las actividades que se planifiquen. La aceptación de la beca implica expresamente la conformidad de las condiciones de la estancia y la autoridad y supervisión de los organizadores.

SOLICITANTES

Para poder participar en esta convocatoria se requiere:

- Ser mayor de edad.
- Participantes en programas activos de emprendimiento que se estén llevando a cabo en la Universidad de Burgos.
- Estar desarrollando una idea de negocio y que su proyecto tenga un reconocimiento de trabajo superior a 50 horas lectivas.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La estancia se desarrollará entre el 6 y el 10 de mayo de 2019.

Se seleccionarán hasta un máximo de 20 personas.

Servicio de Empleo- Universidad de Burgos Calle Parralillos s/n 09001 Burgnos. 947 25 93 69.
practicas@ubu.es uniempleo@ubu.es
@UBUEmplea

UNIVERSIDAD DE BURGOS
TABL... DÍA ... HORA
26 FEB 2019 - 14 · 40
ENTRADA. .....
SALIDA: .....

La cuantía de esta convocatoria se repartirá entre todas las personas seleccionadas, lo que podrá implicar que el importe de la beca no cubra íntegramente el coste de los gastos, y sea necesaria una aportación de los beneficiarios. El contenido de la beca será para cubrir gastos del desplazamiento destino-origen, alojamiento y la agenda formal de visitas a entidades e instituciones que estén programadas. No serán imputables los gastos de manutención ni cualquier otro gasto no indicado anteriormente.

La bolsa de ayuda para estas becas se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria **3014IB 321AF 483,** con un gasto máximo de 5.000€ para la totalidad de las ayudas.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las personas que cumplan los requisitos expuestos anteriormente y accedan a estas becas, deberán presentar la **documentación requerida** en el Registro General de la Universidad (Edificio de Administración y Servicios sito en C/ Juan de Austria nº1, planta baja, 09001 Burgos) o Registros Auxiliares, dirigidas al Servicio de Empleo de la Universidad de Burgos.

Dicha documentación consta de:

- Ficha de Solicitud (Anexo I).
- Escaneado del DNI (anverso y reverso en la misma cara de la hoja).
- Copia del documento de inscripción en el programa de emprendimiento de que se trate y Declaración de aprovechamiento firmada por el responsable del programa.
- Documento descriptivo de la idea.
- Canvas del modelo de negocio.

En caso de no presentar dicha documentación, no serán tenidos en cuenta por la comisión de selección.

Servicio de Empleo- Universidad de Burgos Calle Parralillos s/n 09001 Burgnos. 947 25 93 69.
practicas@ubu.es uniempleo@ubu.es
@UBUEmplea

UNIVERSIDAD DE BURGOS

UNIVERSIDAD DE BURGOS
TALÓN DÍA ibercaja HORA
26 FEB 2019 - 14 · 40
ENTRADA:
SALIDA:

Plazo de presentación: Hasta las 14:00 horas del próximo 28 de febrero de 2019.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección de los candidatos se realizará de conformidad con los requisitos marcados en la convocatoria, según los criterios de transparencia y mérito.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente administrativo será realizado por el Servicio de Empleo de la Universidad de Burgos.

La valoración de las solicitudes se realizará por una Comisión de Selección, formada por los siguientes miembros:

Presidente: Jorge Sicilia Espuny, Ibercaja.

Vocal 1º: José Luis Peña Alonso, Vicerrector de Empleabilidad y Empresa.

Vocal 2º: Alba Tomé Mariscal, Estudiante de la Universidad de Burgos.

Secretaria: María José Barcenilla Berlanga, Servicio de Empleo.

PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver será como máximo de dos meses, desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

ADJUDICACIÓN

La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de las personas seleccionadas al Rector y se hará pública en la web de la Universidad de Burgos.

Si a juicio de la comisión de selección entre los candidatos no se encontraran los perfiles idóneos según el objeto de esta convocatoria, se podrá proponer que dichas plazas queden desiertas.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y según establecen los artículos 123 y 124 de la L39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado contencioso-administrativo de Burgos que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Servicio de Empleo- Universidad de Burgos Calle Parralillos s/n 09001 Burgnos. 947 25 93 69.
practicas@ubu.es uniempleo@ubu.es
@UBUEmplea

UNIVERSIDAD DE BURGOS
TABLÓN OFICIAL
DÍA 26 FEB 2019 iberCaja - 14 · 40
ENTRADA .....
SALIDA: .....

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la Resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

INTERPRETACIÓN

Se faculta a la Comisión de Selección para interpretar todas aquellas circunstancias que concurran en las solicitudes y no queden reflejadas en esta convocatoria.

NOTIFICACIÓN EN CASO DE RENUNCIA

Las posibles renuncias serán comunicadas al Servicio de Empleo, que reasignará las cantidades resultantes al resto de personas seleccionadas de esta convocatoria.

PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

La beca asignada en esta convocatoria se entregará a las personas beneficiadas una vez realizada y justificada la estancia.

SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN

La Universidad de Burgos se reserva el derecho a suspender o revocar la estancia que, a juicio de los responsables, no realizara las tareas que le fueran asignadas o lo hiciera con notoria deficiencia, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que le resultara exigible.

Burgos, a 20 de febrero de 2019.

Vicerrector de Empleabilidad y Empresa

José Luis Peña Alonso

Servicio de Empleo- Universidad de Burgos Calle Parralillos s/n 09001 Burgnos. 947 25 93 69.
practicas@ubu.es uniempleo@ubu.es
@UBUEmplea

UNIVERSIDAD DE BURGOS

UNIVERSIDAD DE BURGOS
TABLÓN OFICIAL
DÍA 26 FEB 2019 HORA 14 40
ENTRADA
SALIDA

ANEXO I. CONVOCATORIA DE BECAS UBU - FUNDACIÓN BANCARIA IBERCAJA IMPULSO DEL EMPRENDIMIENTO CON ESTANCIAS MINIS EN EL EXTRANJERO 2019.

*Campos obligatorios

DATOS PERSONALES	**NOMBRE**			
	APELLIDOS			
	N.I.F.		**FECHA NACIMIENTO**	
	DIRECCIÓN			
	COD. POSTAL		**LOCALIDAD**	
	PROVINCIA			
	TELÉFONO FIJO		**TELÉFONO MÓVIL**	
	E-MAIL UBU	**@alu.ubu.es**		
	E-MAIL PERSONAL			
PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO DE LA UBU EN EL QUE PARTICPAS				

El abajo firmante declara que son ciertos los datos que figuran en esta solicitud así como la documentación aportada asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en la misma.

En , a

Fdo.

Servicio de Empleo- Universidad de Burgos Calle Parralillos s/n 09001 Burgnos. 947 25 93 69.
practicas@ubu.es uniempleo@ubu.es
@UBUEmplea